



#### LLANO DE PEREZ

1. La promoción inicia el 1 noviembre 2025 y finaliza el 31 diciembre 2025. Para poder participar es necesario un consumo mínimo de RD\$500.00 pesos en combustible de la estación UNITED GAS, en Llano de Perez. Sorteo miércoles 7 enero 2026.

2. Forma de participar: Por cada RD\$500.00 pesos que el usuario consuma en el establecimiento participante, el personal de nuestra estación tendrá disponible un (1) boleto para el cliente, en el cual deberá de llenar con sus datos solicitados: Nombre y Apellido, cédula, correo electrónico, celular y placa del vehículo. El ganador que no provea cualquiera de esta información, será descalificado automáticamente. El premio será un Ganador de una motocicleta exhibido en el establecimiento participante.

3. El premio no es transferible y no podrán ser sustituidos en todo o en parte por un pago monetario o consideración alguna.

4. El ganador será contactado al número telefónico indicado en el boleto. Se realizarán hasta dos (2) llamadas para notificarle su condición de ganador. Si en esas dos llamadas no responde se declarará desierto o desestimado dicho premio y se hará otra nueva rifa en la cual resulte ganador otra persona.

El ganador contará con un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación, para reclamar su premio. Transcurrido dicho plazo sin que el premio sea reclamado, se entenderá que renuncia al mismo y perderá todo derecho sobre este.

5. Los empleados ni familiares de UNITED GAS y del establecimiento participante no podrán participar del mencionado concurso.

6. El ganador se elegirá mediante un sorteo hecho público por video en redes sociales, con la presencia de los ejecutivos de UNITED GAS

7. Para reclamar y recoger el premio el ganador debe presentarse personalmente a las oficinas de UNITED GAS con sus documentos de identificación y el vehículo ganador. Se le solicitará al ganador firmar un revelo afirmando que cumplen con todos los requisitos de estas reglas para recibir su premio.

8. Con la sola aceptación del premio, el ganador acepta que UNITED GAS, sus afiliados y sus respectivos accionistas, oficiales, empleados contratistas y agentes, al igual que los dueños y accionistas del establecimiento participante y sus contratistas, agentes y empleados, no son responsables y quedan relevados por el ganador y sus familiares de cualquier accidente, daño o perjurio, incluyendo la muerte, que sea resultado del consumo y/o disfrute de este premio. Cada persona que participe que UNITED GAS utilice su nombre, dirección, ciudad, estado, fotografía, voz, cinta de video o cualquier figura semejante con propósitos de publicidad sin compensación accionar alguna.